



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2017-047-ESPE-d

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Orellana, Rector Subrogante de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, mediante informe del 14 de febrero de 2017, el Director del Departamento de Energía y Mecánica de la Extensión Latacunga, recomienda designar docentes de dicho departamento, para funciones académicas conforme se halla descrito en el citado informe;

Que, mediante memorando No. ESPE-VAG-2017-0268-M, de 20 de marzo de 2017, el Vicerrector Académico General, en virtud de la solicitud presentada mediante memorando ESPE-EL-DIR-2017-0264-M, recomienda al Infrascrito, se designe mediante Orden de Rectorado, al personal que se detalla en el citado memorando;

Que, el Art. 373 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, establece que " El coordinador de prácticas pre profesionales será nombrado a través de orden de rectorado, a pedido del Director de departamento";

Que, es necesario que en la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, se designen a los Coordinadores de Prácticas Pre Profesionales de las Carreras y/o Departamentos, a fin de que los mismos cumplan con las responsabilidades que expresamente se determinan en el Art. 374 del citado Reglamento;

Que, de conformidad con el Art. 53, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, son atribuciones y responsabilidades de los Directores de Departamentos, literal I: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorios, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.";

Que, de conformidad con el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma...";

Que, con base al Art. 47, literal r, del citado Estatuto, es atribución del infrascrito " Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente.";

Que, mediante Orden de Rectorado No. 2017-046-ESPE-d, del 20 de marzo de 2017, el Rector titular dispone "Art. / El Vicerrector Académico General señor Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Orellana, subrogue al infrascrito en el cargo y funciones de Rector, desde el martes 21 de marzo del 2017 hasta el miércoles 05 de abril de 2017, inclusive." y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

CÓDIGO: SGC-DI-272
VERSIÓN: 1.0
FECHA ÚLTIMA REVISIÓN: 23/01/12

Art. 1 Designar a partir de la presente fecha, a los profesionales del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE - Extensión Latacunga, que expresamente se detallan a continuación, para el desempeño de las siguientes funciones:

FUNCIÓN	NOMBRE DOCENTE
Coordinador de Investigación	Ing. Arteaga López Oscar Bladimir
Jefe de Laboratorio de Mecatrónica	Ing. Gordon Garcés Andrés Marcelo
Coordinador de Área del Conocimiento de Materiales y Mecánica de Sólidos	Ing. Arguello Maya Edison Oswaldo
Coordinador de Área del Conocimiento de Mecatrónica	Ing. Córdova Cruzatty Andrea Concepción
Coordinador de Prácticas Preprofesionales de la Carrera de Petroquímica	Ing. Donoso Quimbita Caterine Isabel

Art. 2 En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado No. 2016-098-ESPE-d, del 05 de mayo de 2016; y reformar en lo pertinente la Orden de Rectorado No. 2015-058-ESPE-a-3, del 16 de abril de 2015. A su vez derogar todas las Órdenes de Rectorado que se opongan a la presente.

Art. 3 Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Vicerrector de Docencia, Director del Departamento de Energía y Mecánica - Extensión Latacunga, Coordinadores designados, y Director de Talento Humano.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE en Sangolquí, el 21 de marzo de 2017.

EL RECTOR SUBROGANTE DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE


Edgar Ramiro Pazmiño Orellana
CRNL C.S.M.



ERPO/JCOC/MYSM